

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 400-2008

Guatemala, 09 de diciembre de 2008

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente solicita autorización para efectuar una modificación presupuestaria a favor de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República, específicamente para que la actividad municipios democráticos del programa "Descentralización y Fortalecimiento Municipal", correspondiente a la donación No. ALA/2000/3061 suscrita con la Unión Europea, pueda cumplir con el pago a consorcios internacionales en los que resta del presente año, por concluir el 31 de diciembre de 2008;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen No. **1211** de fecha **09 DIC. 2008**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
784	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11		6,500,000.00	
		61	61	500,000.00	7,000,000.00
	TOTAL:			7,000,000.00	7,000,000.00

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

11 Ingresos corrientes
61-0409-0018 Donación No. ALA/2000/3061 "Descentralización y Fortalecimiento Municipal"
61-210-0005 Donaciones varias SOSEP



[Handwritten signature]

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>7,000,000.00</u>	<u>7,000,000.00</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>7,000,000.00</u>	<u>7,000,000.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	6,859,109.00	6,859,109.00
<i>Componentes de Inversión</i>	<u>140,891.00</u>	<u>140,891.00</u>
Grupo de Gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"	140,891.00	140,891.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de SIETE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.7,000,000.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO

